

Concón, 09 ABR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1188

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- J. El Decreto Alcaldicio N°402 de fecha 06 de febrero de 2024 que modifica el decreto alcaldicio N°1909 que aprueba Bases Administrativas Generales en cuanto a los numerales 4.1 "De la Apertura de las Ofertas" y 4.3 "De la Evaluación de las Ofertas"
- K. El memorándum, N°135 de fecha 16 de agosto de 2023, de la Sra. Loreto Herrada Landa, dirigido al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
- L. Convenio de Transferencia del Gobierno Regional de Valparaíso (G.O.R.E) para Ejecución de Proyecto correspondiente al Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L) (Etapa Ejecución de Obra) de fecha 25 de julio de 2023, del proyecto **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
- M. Decreto alcaldicio N°2810 de fecha 11 de septiembre de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia del Gobierno Regional de Valparaíso (G.O.R.E) para Ejecución de Proyecto correspondiente al Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L) (Etapa Ejecución de Obra) de fecha 25 de julio de 2023, del proyecto **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
- N. Las Bases Administrativas Especiales, y formularios anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
- O. Las Especificaciones Técnicas denominadas **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
- P. El decreto alcaldicio N°987 de fecha 21 de marzo de 2024, que deja sin efecto la adjudicación de la Propuesta Publica "Mejoramiento Mirador Costa de Montemar" Código BIP 40046703-0, ID Licitación 2597-41-LP23, al proveedor PM Construcciones SPA, Rut N°77.487.046-6, por un monto total de \$74.130.897.
- Q. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°386 de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto.

R. Presupuesto desarrollado por profesional a cargo del proyecto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras denominada **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0** requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Bases técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
- 3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el segundo llamado a propuesta pública para la contratación de la **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por SECPLAC para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0 FINANCIADO A TRAVES DEL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (F.R.I.L.) DEL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO. Y COMPLEMENTADO POR PRESUPUESTO MUNICIPAL.

- **MANDANTE:** GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0** contando al efecto con una asignación de recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE.

El presupuesto máximo disponible se desglosa de la siguiente manera:

N	MONTO	ITEM	TOTAL
1	\$42.513.647 IVA INCLUIDO	OBRAS CIVILES (APORTE FRIL)	\$65.536.647 IVA INCLUIDO
2	\$23.023.000 IVA INCLUIDO	OBRAS CIVILES (APORTE MUNICIPAL)	
3	\$ 10.868.270 IVA INCLUIDO	EQUIPAMIENTO	\$ 10.868.270 IVA INCLUIDO
		OBRAS CIVILES + EQUIPAMIENTO	\$76.404.917 IVA INCLUIDO

Toda oferta que supere los valores por ítem (\$65.536.647 IVA INCLUIDO PARA OBRAS CIVILES y \$ 10.868.270 IVA INCLUIDO PARA EQUIPAMIENTO) o por la totalidad de los ítems (\$76.404.917 IVA INCLUIDO OBRAS CIVILES + EQUIPAMIENTO), será declarada inadmisibles.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Bases Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

Se considera visita a terreno de carácter **obligatoria**, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$600.000. (Seiscientos mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos contados desde la fecha de cierre establecida en el programa de eventos informado en la plataforma www.mercadopublico.cl

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día y hora correspondiente a la fecha de cierre establecida en el programa de eventos informado en la plataforma www.mercadopublico.cl** de la presente propuesta pública.

En caso que el oferente realice la entrega de esta garantía en días previos a la fecha y hora límite señalados anteriormente, deberá hacerlo en los siguientes horarios:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00 horas.

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Buena Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Las personas o entidades señaladas en el punto 3.1 de las BAG.

Adicionalmente, no podrán participar aquellos personas o entidades que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl). El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

1.8 Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)



- Agréguese a continuación de las Bases Administrativas especiales y sus anexos, Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto FRIL “MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR” CÓDIGO BIP 40046703-0, de la Comuna de Concón, de fecha 25 de julio del año 2023. El cual formara parte integrante de la presente propuesta pública.

- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Publicas de dicho Ministerio.

Respecto al resto de Normativa y documentación, manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta.

La oferta se debe presentar en la forma prevista en el punto 3.2 de las BAG denominado “De la forma en que se debe presentar la oferta”.

Respecto de la Propuesta Técnica:

- Para los efectos de la letra c) del apartado propuesta técnica, se definen como “obras de similar naturaleza” las siguientes:
- Obras de de construcción en general, que cuenten con certificados y/o resoluciones y/o, actas de recepciones provisorias y/o definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m2). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc).
- Para los efectos de la letra d) del apartado propuesta técnica, **NO SE REQUIERE ACREDITAR** calificación de Registro emitido por MINVU.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para los efectos el pto. 10.1.3 de la BAG, el Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será:

La estructura organizacional que adopte el Contratista para el desarrollo de la construcción de la obra será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de **120 días corridos** a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá instalar a su entero cargo un letrero indicativo, conforme a las especificaciones contenidas en estas Bases Especiales y las Especificaciones de la ITO al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada, su materialidad y anclaje serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesaria. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y será retirado una vez se realice la Recepción definitiva de la Obra. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme al régimen de multas del Contrato.

Especificaciones mínimas del letrero de obras:

Las especificaciones mínimas se regirán por lo señalado al respecto en el siguiente enlace del Gobierno Regional de Valparaíso:

<http://www.gorevalparaiso.cl/normasgraficas.php?id=3>

de manera meramente referencial se entregan las siguientes características:

- Las dimensiones del letrero serán de 300cm X 200cm mts.
- La glosa de este letrero deberá contener las menciones de la siguiente imagen referencial letrero tipo A mínimo lo siguiente:



- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

N	MONTO	ITEM	TOTAL
1	\$42.513.647 IVA INCLUIDO	OBRAS CIVILES (APORTE FRIL)	\$65.536.647 IVA INCLUIDO
2	\$23.023.000 IVA INCLUIDO	OBRAS CIVILES (APORTE MUNICIPAL)	
3	\$ 10.868.270 IVA INCLUIDO	EQUIPAMIENTO	\$ 10.868.270 IVA INCLUIDO
		OBRAS CIVILES + EQUIPAMIENTO	\$76.404.917 IVA INCLUIDO

Toda oferta que supere los valores por ítem (\$65.536.647 IVA INCLUIDO PARA OBRAS CIVILES y \$ 10.868.270 IVA INCLUIDO PARA EQUIPAMIENTO) o por la totalidad de los ítems (\$76.404.917 IVA INCLUIDO OBRAS CIVILES + EQUIPAMIENTO), será declarada inadmisibles.

Fuente de financiamiento:

- Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto FRIL "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0, de la Comuna de Concón, de fecha 25 de julio del año 2023.
- Presupuesto Municipal.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas

Se deberán considerar las multas contempladas en el punto 19.1 de la BAG, con las siguientes modificaciones:

- 8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)



ANEXO N° 1

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE:
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD
E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a
Propuesta Pública para la "MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR"
CÓDIGO BIP 40046703-0

Declara:

*No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que
aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su
Reglamento.*

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 4

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 5
"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos \$ _____ (Sin I.V.A.)

Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

Plazo de _____ días corridos

Plazo contado desde la fecha de acta de entrega de terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 7 A)

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UN	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1 OBRAS PRELIMINARES					
1.1	INSTALACIÓN DE FAENAS		GL		
1.2	CIERRES PROVISORIOS		ML		
1.3	TRAZADOS Y NIVELES		UN		
1.4	LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA		UN		
1.5	SEÑALIZACION PREVENTIVA		GL		
1.6	RETIRO VIGAS DE MADERA Y MOBILIARIO EXISTENTE		GL		
1.7	RETIRO DE ARBUSTOS Y REUBICACION		GL		
1.8	DEMOLICION RADIER EN TORREON		M2		
				SUBTOTAL \$	-
2 MEJORAMIENTO TORREON					
2.1	REPOSICION RADIER HORMIGON PIGMENTADO		GL		
2.2	MEJORAMIENTO CUBIERTA		GL		
2.3	MEJORAMIENTO ELEMENTOS DE MADERA ORNAMENTO		GL		
2.4	MEJORAMIENTO ELEMENTOS DE FALDON TECHUMBRE		GL		
2.5	INSTALACION PATINADO CUBIERTA EXISTENTE		UN		
2.6	INSERTOS METALICOS GALVANIZADOS		UN		
2.7	PINTURA HOMOGENIZACION CUBIERTA		M2		
2.8	MEJORAMIENTO DE MUROS DE ESCALA TORREON		GL		
				SUBTOTAL \$	-
3 MEJORAMIENTO DE BARANDA					
3.1	RETIRO DEL RECUBRIMIENTO GRANALLADO		M2		
3.2	PINTURA ANTIOXIDO		M2		
3.3	PINTURA DE BARANDAS		M2		
3.4	PILARES H.A. ENCHAPADOS		GL		
				SUBTOTAL \$	-
4 MEJORAMIENTO SOMBREADERO					
4.1	VIGAS SECUNDARIAS 4"X7"		UN		
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION VIGAS LAMINADAS 3"X12"		UN		
4.3	PIEZAS METALICAS PARA VIGAS SECUNDARIAS		GL		
4.4	INSERTOS METALICOS VIGAS		GL		
4.5	PINTURA BARNIZ MARINO VIGAS		M2		
				SUBTOTAL \$	-
5 ILUMINACION					
5.1	BASE E INSTALACION LUMINARIA LED		GL		
				SUBTOTAL \$	-
6 PAVIMENTOS					
6.1	CORTE DE PAVIMENTO HORMIGON		ML		



6.2	BALDOSA PODOTACTIL		M2		
6.3	BASE ESTABILIZADA 15 cm		M3		
6.4	RADIER HCV 7 cm		M2		
6.5	PAVIMENTO CAUCHO COLOR IN SITU		M2		
SUBTOTAL \$					-
7	MOBILIARIO				
7.1	BASE E INSTALACION ESCAÑO INCLUSIVO		GL		
7.2	BASE E INSTALACION ESCAÑO SIN APOYA BRAZOS		GL		
7.3	BASE E INSTALACION PAPELERO INSTITUCIONAL		GL		
7.4	BASE E INSTALACION ELONGADORA INCLUSIVA		GL		
7.5	BASE E INSTALACION BICICLETERO		GL		
7.6	BASE E INSTALACION MESA DE AJEDREZ CON BANCOS		GL		
7.7	BASE E INSTALACION DE ALCORQUES		GL		
SUBTOTAL \$					-
8	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA				
8.1	ASEO Y LIMPIEZA DE LA OBRA		GL		
8.2	PLACA CONMEMORATIVA		UN		
SUBTOTAL \$					-

SUBTOTAL OBRAS CIVILES	\$	-
DESGLOSE		
GASTOS GENERALES	\$	-
UTILIDADES	\$	-
PRECIO UNITARIO NETO (\$)	\$	-
IVA 19%	\$	-
TOTAL OBRAS CIVILES (\$)	\$	-

NOTAS:

- 1) LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA ITEM DEBEN ESTAR REDONDEADOS EN NUMEROS ENTEROS.
- 2) LOS MONTOS TOTALES DE CADA ITEM PARA OCCC Y EQUIPAMIENTO, SE CONSIDERAN COMO MONTOS TOPES DE CONTRATACION, NO PUDIENDO LAS OFERTAS EXCEDER A ESTAS.
- 3) LAS CANTIDADES DE OBRA SOLO SE PERMITE COMO MAXIMO EL USO DE 2 DECIMALES.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE

CONCON,.....

ANEXO N° 7 B)

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

	DESCRIPCION	CANT	UN	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
EQUIPOS					
9,1	LUMINARIA LED SOLAR	20	UN		
9,2	ESCAÑO INCLUSIVO	5	UNID		
9,3	ESCAÑO SIN APOYA BRAZOS	5	UNID		
9,4	PAPELERO INSTITUCIONAL	3	UNID		
9,5	ELONGADORA INCLUSIVA	1	UNID		
9,6	BICICLETERO	1	UNID		
9,7	MESA DE AJEDREZ CON BANCO	2	UNID		
9,8	ALCORQUE	5	UNID		
				SUBTOTAL	
				IVA 19%	
				TOTAL EQUIPOS	

TOTAL OBRAS CIVILES:	\$
TOTAL EQUIPOS:	\$
TOTAL DE PRESUPUESTO	\$

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE

CONCON,.....



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

FORMULARIO ANEXO N°8

DECLARACION JURADA DE SOCIOS PROPUESTA

"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,



CONCÓN
avanzamos contigo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

3. **APRUÉBENSE** las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto, para regular el proceso de licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**

4. **DESÍGNENSE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la presente Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**, en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7, que estará integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación la Directora SECPLAC Doña Loreto Herrada Landa, , Director de Obras Municipales (S) Don Alberto Radrigán Rodríguez, y Administrador Municipal Don Sebastian Tello Conteras o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR" CÓDIGO BIP 40046703-0**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.

6. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.

7. **IMPÚTESE** los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto correspondiente.

8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ WILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEGI



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5 MAR 2024

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Control
- 5.- DAF
- 6.- Secpla (56)
- 7.-Carpeta P. Pública.

